



0000001

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO: 2015-17-01-44-P-000382

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADO POR

COBRA FÁCIL FABRACILISA S.A.

CUANTIA: USD 99.200,00

DI 3 COPIAS

K.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy LUNES NUEVE DE MARZO AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctora URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía COBRA FACIL FABRACILISA S.A., legalmente representada por el señor RODRIGO FRANCISCO ARRIETA CORDOVA, en calidad de Gerente General, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, de quien doy fe de conocer por haberme presentado su respectiva cédula de ciudadanía; y dice que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía COBRA FACIL FABRACILISA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:



CLÁUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor RODRIGO FRANCISCO ARRIETA CORDOVA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de COBRA FACIL FABRACILISA S.A.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La COMPAÑÍA COBRA FACIL FABRACILISA S.A., es una sociedad constituida al amparo de las leyes del Ecuador, mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de enero de dos mil catorce, ante la doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y siete de febrero del mismo año.- **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía COBRA FACIL FABRACILISA S.A., celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil catorce, resolvió y autorizó por unanimidad aumentar el capital social, mediante la cuenta aporte futuras capitalizaciones, y reformar el estatuto social de la Compañía, en los términos que constan del acta que se anexa a esta escritura en calidad de habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO:** RODRIGO FRANCISCO ARRIETA CORDOVA, en calidad de Representante Legal de la compañía COBRA FACIL FABRACILISA S.A., en cumplimiento de las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el diecisiete de diciembre de dos mil catorce, debidamente autorizado, otorga esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la COMPAÑÍA COBRA FACIL FABRACILISA S.A., cumpliendo con lo previsto en el artículo ciento sesenta (160) de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL:** De conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la



0000002

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

COMPAÑÍA COBRA FACIL FABRACILISA S.A., reunida el diecisiete de diciembre de dos mil catorce, se aumenta el capital suscrito de la Compañía en el valor de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 99.200,00), mediante la cuenta aporte futuras capitalizaciones, conforme se demuestra en el siguiente cuadro:

| Accionista | Número de Acciones Suscritas | Porcentaje | Valor de la Acción USD | Aumento de Capital | Valor con aumento de Capital |
|-------------------------------|------------------------------|-------------|------------------------|--------------------|------------------------------|
| LUENGO GARCIA GERMAN ALVARO | 792 | 99% | \$ 1,00 | 98.208,00 | 99.000,00 |
| CERECEDA LUENGO VICTOR RENATO | 8 | 1% | \$1,00 | 992,00 | 1.000,00 |
| TOTAL | 800 | 100% | \$1,00 | 99.200,00 | 100.000,00 |

CLÁSULA QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COBRA FACIL FABRACILISA S.A.- UNO.- De conformidad con el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil catorce, como segundo punto del orden del día se decidió de manera unánime reformar el Estatuto Social de la Compañía, reformando así el Artículo séptimo del capítulo segundo y la cláusula cuarta del Estatuto Social de la Compañía, que se estipularán de la siguiente manera: **“CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL, REFERENCIA LEGALES.- Artículo Séptimo: Capital Social.-**

El capital social de la compañía es de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.000,00) dividido en mil acciones, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.



UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1,00) cada una, numeradas del uno al cien mil." **"CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES.-** Las acciones que representen el capital han sido suscritas y pagadas en la siguiente forma:

| ACCIONISTA | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NÚMERO DE ACCIONES | PORCENTAJE |
|--|-----------------------------|-----------------------------|--------------------|-------------|
| LUENGO GARCIA GERMAN ALVARO | USD \$99.000,00 | USD \$99.000,00 | 99.000 | 99% |
| CERECEDA LUENGO VICTOR RENATO | USD \$1.000,00 | USD \$1.000,00 | 1000 | 1% |
| TOTALES | USD \$100.000,00 | USD \$100.000,00 | 100.000 | 100% |

En consecuencia se encuentra suscrito y pagado el cien por ciento del capital social."- **CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES.- Uno.-** Los accionistas de la COMPAÑÍA COBRA FACIL FABRACILISA S.A. de común acuerdo deciden en unanimidad otorgar la autorización a la Gerente General para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, así como también para que realice todos los actos concernientes a la aprobación e inscripción de este acto jurídico ante las instituciones públicas competentes, tal como se desprende del tercer orden del día de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil catorce.- **Dos.-** Se autoriza al Abogado Ramiro Jácome Leal, titular de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno dos dos uno dos cinco nueve cuatro (1712212594), así como de la matrícula profesional número uno siete guión dos mil doce guión seis uno cinco del Foro de Abogados, para que



0000003
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

en su calidad de Abogado Patrocinador, realice todos los trámites relacionados con la aprobación del proceso de aumento de capital y reforma del estatuto social de esta Compañía, ante las diferentes instituciones públicas y privadas del Ecuador.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes: a) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día Diecisiete de diciembre de dos mil catorce; b) Copia de la cédula de ciudadanía, certificado de votación y nombramiento de la Gerente General. Usted señora Notaria dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada el abogado Ramiro Jácome Leal, con registro profesional número diecisiete guión dos mil doce guión seiscientos quince del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue al compareciente, se ratifica en todo su contenido y para constancia firma, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



RODRIGO FRANCISCO ARRIETA CORDOVA

C.C: 1707762504

C.V: 012 - 0129



DRA. URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Quito



FRÁMITE NÚMERO: 57377

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN: NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPATORIO: | 37717 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 15/09/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 12826 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 04/08/2014 |
| FECHA ACEPTACIÓN: | 04/08/2014 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | COMPA FACIL FARRACILUSA S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|--------------------------------------|-----------------|--------|
| 1707762504 | ARBEICA CORDOVA RODRIGO FRANCISCO | GERENTE GENERAL | 5 AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST-RM#: 589 DEL 27/02/2014 NOT: CUADRAGESIMA DEL 21/01/2014 L.C. Q

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

Jose Anibal Padilla Santamigo
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SANTAMIGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RM-Q-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 156-78 Y GASPAR DE VILLABO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 100 DEL CÓDIGO DE LA LEY NOTARIAL
DADO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO
En fe de lo cual, yo, el/la Notario/a, en presencia de
pmulleo
Dra. Ursula I. Bola Guallo, Msc.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

Página 1 de 1

Nº

La copia que antecede es Compulsa de la copia certificada que me fue presentada. En fe de ello CERTIFICO la presente en...
hojas útil
en QUITO a de
pmulleo
09/09/2015

pmulleo
Dra. Ursula I. Bola Guallo, Msc.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

0000004



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792489776001
RAZON SOCIAL: COBRA FACIL FABRACILISA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: RECOVER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARRIETA CORDOVA RODRIGO FRANCISCO
CONTADOR: DEL POZO PALACIOS MARCO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/03/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 27/02/2014
FEC. INSCRIPCION: 13/03/2014 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 14/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA CON RECURSOS PROPIOS PARA FINES DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: GUAYACORUZ (LA CONCEPCION) Coto: GALD PLAZA CASSO Numero: 96160 Inhabilitador: SANTA LUCIA Hatosuelcia (CANTON: JUNTO A ETAFASIA) Telefono Trabajo: 022920092 Email: unq242@tribujados-tribujistas.com

DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL BENEFIICIARIO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERIAS**
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y ciertos, los que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del IIR y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del IIR)
Usuario: RUC000000 **Lugar de emisión:** QUITO PAEZ N22.57 Y **Fecha y hora:** 14/10/2014 11:46:38



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792489776001
RAZÓN SOCIAL: COBRA FACIL FABRACILISA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 13/03/2014
NOMBRE COMERCIAL: RECOVER **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA CON RECURSOS PROPIOS PARA FINES DE COBRANZA
ACTIVIDADES DE SERVICIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Proveedor: PICHINCHA Carón QUITO Parroquia CHALPICRUZ (LA CONCEPCIÓN) Calle C/AS D/ LA AZA LASSO Número: 1850-00
Información: SANTA LUCIA Referencia: JUNTOS A ETAFASHION Teléfono Trabajo: 022520092 Email: hualto@etafashion.com
etafashion.com

COPIA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

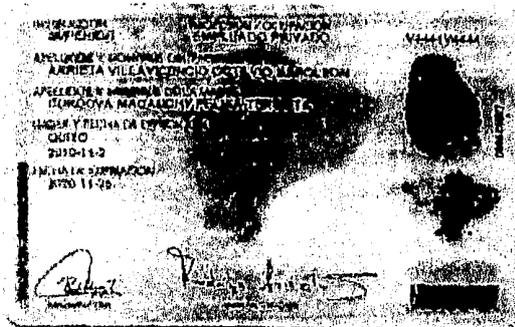
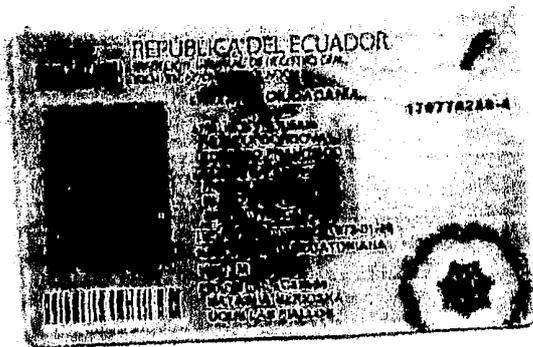
Garantía que la copia cuadrada enviada a este servicio es correcta y verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal que en este momento por el Código Tributario Art. 27 y del IR y del Reglamento para la Administración de la Ley del RUCI

Número: B0001006 Lugar de emisión: QUITO, MAEZ 2 N22-57 Fecha y hora: 14/06/2014 11:48:34

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 02 HOJAS 001(6) 001
Quito a 14/06/2014

Dra. Ursula Zola Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

0000005



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
012-0229
MIEMBRO DE CERTIFICADO

ARRIETA CORDOVA RODRIGO FRANCISCO

| | |
|--------------|---|
| ZONIFICACION | 1 |
| PROVINCIA | 1 |
| CIUDAD | 1 |
| CANTON | 1 |

13 PRESIDENTES DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS 011(s) 600
Quito a 04/03/2015

[Signature]

Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



57377

Quito, 4 de agosto del 2014



Señor
RODRIGO FRANCISCO ARRIETA CORDOVA
Ciudad.-

Distinguido señor:

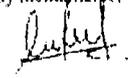
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **COBRA FACIL FABRACILISA S.A.**, en sesión realizada el 4 de agosto del 2014, decidió, por unanimidad, elegir a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL**, y por lo tanto, **REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía, por un período estatutario de **CINCO AÑOS**, con los deberes y derechos que constan de los Estatutos Sociales. Usted ostentará la representación judicial y extrajudicial de la compañía

Constitución: Notaria Cuadragésima del cantón Quito, 21 de enero del 2014.

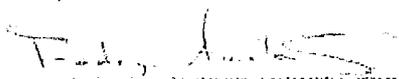
Resolución: Superintendencia de Compañías No. SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000641 de 20 de febrero del 2014.

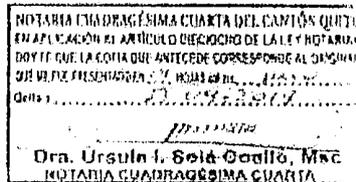
Inscripción: Registro Mercantil de Quito el 27 de febrero del 2014.

Muy atentamente,

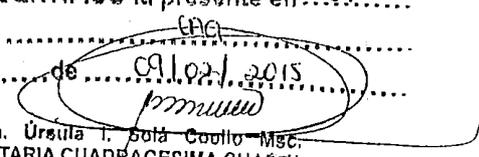

OSWALDO QUITO FIALLOS
SECRETARIO DE LA JUNTA
C.C. 171224256-7

Acepto la designación, Quito, 4 de agosto del 2014


RODRIGO FRANCISCO ARRIETA CORDOVA
C.C. 170776250-4



La copia que antecede es Compulsa de la copia certificada que me fue presentada. En fe de ello CERTIFICO la presente en...
hojas útil
en Quito a ... de ...


Dra. Ursula I. Solá Coallto - Msc.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

0000006

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COBRA FACIL FABRACILISA S.A.

En la ciudad de Quito, al diecisiete de diciembre del dos mil catorce (2014), siendo las 16 h 00 horas, en las oficinas de la se reúne el cien por ciento (100%) de los ACCIONISTAS de la compañía COBRA FACIL FABRACILISA S.A., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de ACCIONISTAS.

Preside esta Junta, en calidad de Presidenta Samanta Gallardo Donoso, y actúa como Secretario Ad – Hoc el señor Ramiro Jácome Leal.

El Secretario Ad - Hoc informa que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad de ACCIONISTAS de la compañía, conforme consta en el siguiente cuadro a continuación:

| ACCIONISTA | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NÚMERO DE ACCIONES | PORCENTAJE |
|---|------------------|----------------|--------------------|------------|
| LUENGO GARCIA GERMAN ALVARO | USD \$792,00 | USD \$792,00 | 400 | 99% |
| CIPECEDA LUENGO VICTOR RENA TO | USD \$8,00 | USD \$8,00 | 400 | 1% |
| TOTALES | USD \$800.00 | USD \$800.00 | 800 | 100% |

En vista de que ha asistido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven de manera unánime constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas. La Presidenta declara instalada la Junta.

A continuación la Presidenta expresa que los Accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía, los valores correspondientes a la cuenta aporte futuras capitalizaciones;
2. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la Compañía; y,



3. Autorización al Gerente General de la Compañía,

Los accionistas de la compañía por unanimidad aceptan la instalación de la presente junta e inician a tratar el orden del día

Primer Punto del Orden del Día.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía con los valores correspondientes a la cuenta aporte futuras capitalizaciones.

Toma la palabra la presidenta de la junta, quien manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la Compañía con el monto que se encuentra reflejado en la cuenta aporte futuras capitalizaciones; por lo que propone a la Junta General que se apruebe el AUMENTO DE CAPITAL por el valor de \$ 99.200,00 (NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

Después de deliberar lo propuesto, los accionistas deciden en unanimidad aprobar el aumento de capital de la Compañía en \$ 99.200,00 (NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), utilizando los valores reflejados en la cuenta aporte futuras capitalizaciones.

En base a la decisión adoptada por los accionistas, el aumento de capital de la Compañía se realizará según el derecho de atribución de cada accionista, con la respectiva negociación de fracción, por ello el capital social de la Compañía será el siguiente:

| Accionista | No. de Acciones Suscritas | Porcentaje | Valor de la Acción USD | Aumento de Capital | Valor con aumento de Capital |
|--|---------------------------|-------------|------------------------|--------------------|------------------------------|
| LUENGO GARCIA GERMAN ALVARO | 792 | 99% | \$ 1,00 | 98.208,00 | 99.000,00 |
| CERECEDA LUENGO VICTOR RENATO | 8 | 1% | \$1,00 | 992,00 | 1.000,00 |
| TOTAL | 800 | 100% | \$1,00 | 99200,00 | 100.000,00 |

Segundo Punto del Orden del Día.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Toma la palabra la presidenta de la junta, quien expresa a la Junta que en virtud de la decisión adoptada por la Junta en el primer punto del orden del día, es necesario reformar el artículo séptimo del Capítulo segundo del Estatuto Social de la Compañía

0000007

y la cláusula cuarta de la escritura de constitución de la misma, que se estipularán de la siguiente manera:

“CAPÍTULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL, REFERENCIA LEGALES.-

Artículo Séptimo: Capital Social.- El capital social de la compañía es de cien mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100.000) dividido cien mil acciones, con un valor nominal de USD\$1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) cada una, numeradas del uno al cien mil.

CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES.- Las acciones que representen el capital han sido suscritas y pagadas en la siguiente forma:

| ACCIONISTA | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NUMERO DE ACCIONES | PORCENTAJE |
|---|-------------------------|-----------------------------|--------------------|-------------|
| LUENGO GARCIA GERMAN ALVARO | USD \$99.000,00 | USD \$99.000,00 | 99.000 | 99% |
| CERTIFICADA LUENGO VICTOR RENATO | USD \$1.000,00 | USD \$1.000,00 | 1000 | 1% |
| TOTALES | USD \$100.000.00 | USD \$100.000.00 | 100.000 | 100% |

En consecuencia se encuentra suscrito y pagado el cien por ciento del capital social.

Los accionistas después de deliberar lo propuesto por la presidenta Ad-hoc, en unanimidad aprueban la reforma del Estatuto social de la compañía.

Tercer Punto del Orden del Día.- Autorización a la Gerente General.

La presidenta Ad-hoc, propone a la Junta de Accionistas que se autorice a la Gerente General de la Compañía a emitir la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, y a realizar todos los actos concernientes a la aprobación e inscripción de este acto jurídico, ante las Instituciones Públicas competentes.

Los accionistas resuelven por unanimidad, aprobar lo propuesto por el accionista y autorizar al General de la Compañía, a que en su calidad de Representante Legal realice todos los actos pertinentes a la legalización e inscripción de este acto jurídico.



No habiendo otro punto que tratar, a las 15:40 horas el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de Junta; y,
- Lista de Asistentes.

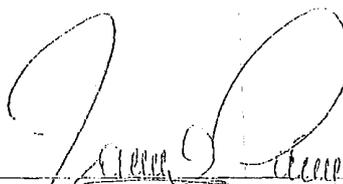
A las 16:00 horas se reinstala la Sesión con la presencia del capital social inicialmente indicado. La Secretaria da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada y sin modificaciones.

La Presidenta Ad-Hoc declara concluida la Junta a las 16:10, procediéndose a la suscripción del Acta por parte de los accionistas de la Compañía, el Presidente y el Secretario que certifican.

Firman en unanimidad de acto,

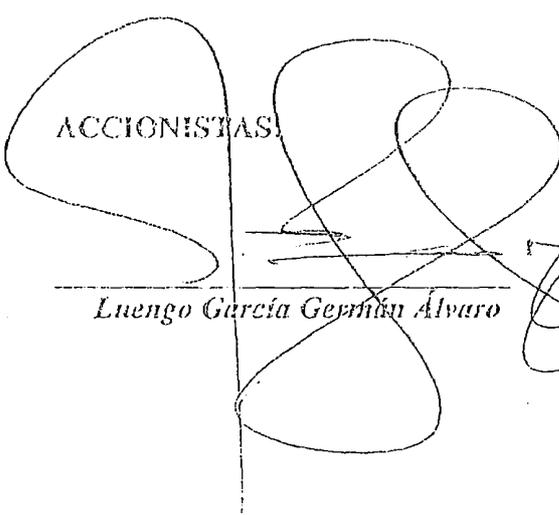


Samanta Gallardo Donoso
Presidenta

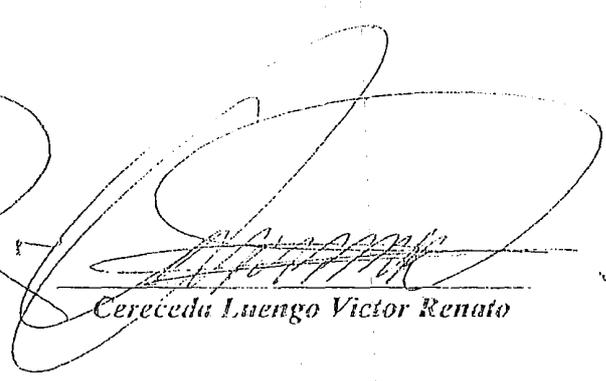


Ramiro Jácome Leal
Secretario Ad-Hoc

ACCIONISTAS



Luengo García Germán Alvaro



Cereceda Luengo Victor Renato

0000008

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada por la compañía COBRA FACIL FABRACILISA S.A., sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, nueve de marzo del dos mil quince.



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA
DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 20106

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTÓRIO: | 13816 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 27/03/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 1533 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1707762504 | ARRIETA CORDOVA RODRIGO FRANCISCO | Quito | REPRESENTANTE LEGAL | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA) |
| FECHA ESCRITURA: | 09/03/2015 |
| NOTARÍA: | NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA |
| CANTÓN: | QUITO |
| Nº. RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| FECHA RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | NO APLICA |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| PLAZO: | 0 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | COBRA FACIL FABRACILISA S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|-------|
| Capital | Valor |
|---------|-------|



| | |
|---------|-----------|
| Cuantía | 99200,00 |
| Capital | 100000,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 589 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN
003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL

